



DECRETO N° 954 /

LAJA, 26 de Marzo de 2012

VISTOS:

- 1.- Sentencia del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja, de fecha tres de agosto de dos mil once.
- 2.- Liquidación laboral RIT C-3-2011 de fecha siete de diciembre de dos mil once.
- 3.- Código del trabajo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha nueve de febrero de 2011, que pone término a relación laboral de la Srta. Luz María Hernández Valenzuela.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La sentencia del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja, por demanda de la ex funcionaria doña Luz María Hernández Valenzuela contra la Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **GÍRESE** cheque a nombre del Jefe de Administración y Finanzas, don Patricio del Rosario Lastra Mieres, póliza fidelidad funcionaria N° 304189, para que consigne en cuenta del tribunal, los valores que fija la liquidación laboral RIT C-3-2011, que asciende a la suma de \$5.214.575.- (cinco millones doscientos catorce mil quinientos setenta y cinco pesos) por concepto de incremento 30% de la indemnización pagada a doña Luz María Hernández Valenzuela más reajustes, intereses y costas personales
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque el presente decreto al subtítulo 23 "Prestaciones de seguridad social", ítem 01 "Prestaciones previsionales", asignación 04 "Desahucios e indemnizaciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NOB/PLM/plm *26/03/2012

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534264 – 534300 – Fax: 534309